

LA INSCRIPCIÓN DEDICADA A ELÍAS NADAL SANTACRUZ: UN EJEMPLO DE EPIGRAFÍA RUPESTRE FUNERARIA DEL SIGLO XIX EN LA SIERRA DE CREVILLEN (ALICANTE)

Recibido: 1/11/2018 - Aceptado: 15/11/2018

Daniel Belmonte Mas
Arqueòleg, professor d'ensenyament secundari
danielbelmontemas@gmail.com

Francisco Javier Molina Hernández
Doctor en Geoarqueología
jammonite@gmail.com

Ana Satorre Pérez
Arqueóloga y técnica de cultura del Ayuntamiento de Crevillent
asatorre@crevillent.es

Francisco José Belmonte Mas
Licenciado en Historia
kikobelmonte@gmail.com

Vicent-Josep Pérez i Navarro
Llicenciat en Filologia Clàssica, professor de grec clàssic i llatí
alqirbilyani@hotmail.com

José Luis Palazón Martínez
Licenciado en Historia, profesor de enseñanza secundaria
joseluis.palazon@murciaeduca.es

Para los historiadores de la cultura escrita, las inscripciones realizadas en piedra, en unos casos con la finalidad de conmemorar la construcción de algún edificio, en otros casos para significar la dedicación de algún templo o para honrar la memoria de los difuntos, constituyen un valioso testimonio de nuestro Patrimonio Histórico. Pero a pesar de ello, éstas han sido tradicionalmente ignoradas y algunas aún no han sido suficientemente analizadas...

(Ramírez Sánchez, 2010)

Resumen: Se presenta una inscripción epigráfica rupestre de carácter funerario-conmemorativo de fines del siglo XIX localizada en un paraje rural de la sierra de Crevillent (Alicante). Se analizan diversos rasgos relativos al soporte, características formales y epigráficas así como otros aspectos que permiten una adecuada contextualización y una primera aproximación a un elemento epigráfico singular para el que no se dispone de precedentes o paralelos en el entorno inmediato.



Palabras clave: Epigrafía rupestre funeraria, siglo XIX, sierra de Crevillent, Baix Vinalopó, guarda rural.

Summary: It presents an epigraphic inscription of funerary-commemorative character of the late nineteenth century located in a rural area of Sierra de Crevillent (Alicante). A various of features related to the support are analyzed and formal and epigraphic characteristics are analyzed too as well as other aspects. These allow an adequate contextualization and a first approach to a singular epigraphic element, for which there are no precedents or parallels in the immediate environment.

Key words: Funerary rock epigraphy, 19th century, Sierra de Crevillent, Baix Vinalopó, rural guard.

1. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo tiene por objeto el análisis de una inscripción rupestre localizada en el extremo oriental de la sierra de Crevillent¹. Está dedicada al guarda de campo Elías Nadal Santacruz y fue realizada en el mismo lugar en el que, según refiere el texto, el cuerpo del guarda fue hallado “*horrosamente asesinado*” el 9 de febrero de 1876. Presenta un carácter singular tanto por su ubicación, determinada por el lugar del hallazgo del cadáver, como por el soporte rupestre sobre el que se realiza, e incluso por el contenido y fórmulas empleadas.

El análisis parte de un estudio de las características de la ubicación, del soporte, de los rasgos formales y epigráficos de la inscripción², así como de otra serie de elementos que atienden a la identificación del finado. Para ello, y desde un punto de vista metodológico en el proceso de documentación se han seguido las últimas metodologías empleadas en los estudios de arte rupestre regional. Se ha procedido a realizar fotografías digitales con escalas y puntos de referencia, con objeto de corregir las distorsiones producidas por las lentes. En todo momento se ha evitado el contacto directo con el grabado, así como el empleo de sustancias o elementos que pudiesen alterarlo. Posteriormente las imágenes han sido tratadas con los programas informáticos Adobe Photoshop y Corel Draw, para realizar fotocomposiciones y tratamientos más específicos. Así se ha obtenido un calco de una fidelidad considerable con respecto al original. Igualmente se ha procedido a georreferenciar la inscultura mediante empleo de GPS.

Del mismo modo se ha realizado una labor de investigación en diferentes archivos y hemerotecas, todo lo cual ha permitido obtener cierta información sobre el citado guarda de campo y algunas circunstancias relacionadas con el suceso. Además se ha efectuado un rastreo bibliográfico para intentar localizar epígrafes semejantes en un marco cronológico similar. Por

1. Este trabajo es una versión, con algunas modificaciones, del publicado hace escasas semanas por estos mismos autores en el Boletín del Archivo Epigráfico de la Universidad Complutense de Madrid. Consideramos justificada su aparición en la presente revista atendiendo a que el citado Boletín del Archivo Epigráfico únicamente se edita en formato digital, no en papel, y su difusión, si bien es a escala nacional, tiene escaso impacto a nivel local y comarcal. Todo ello unido a las modificaciones introducidas -fundamentalmente ampliaciones de texto-, justifica como se indica su aparición en la presente revista de etnografía. Esperamos con ello que el trabajo alcance una mayor difusión y contribuir a un mejor conocimiento de este tipo de elementos patrimoniales con los que cuenta el término municipal de Crevillent.

2. Los trabajos de documentación de la inscripción se han efectuado con la pertinente autorización de la Conselleria d'Educació, Investigació Cultura i Esport de la Generalitat Valenciana, N/Ref. A-2018-354 de 9 de agosto de 2018.

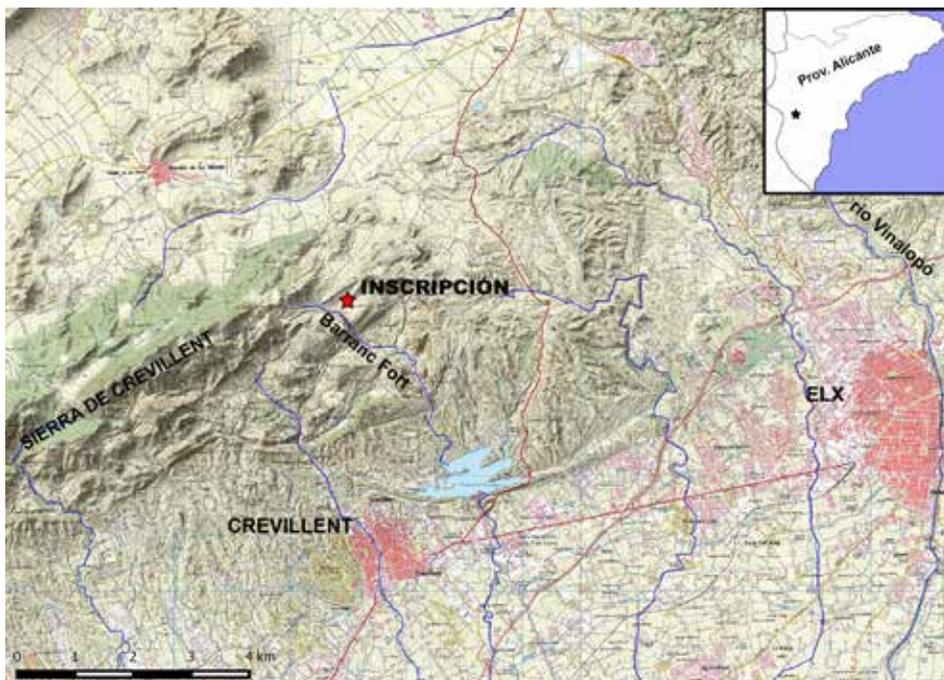


Fig. 1: Localización de la inscripción analizada.

último se ha considerado conveniente abordar brevemente algunos otros aspectos relativos a la figura de los guardas de campo y a la situación de inseguridad que llega a caracterizar el entorno en el que acaece el suceso durante buena parte del siglo XIX. De este modo se ha realizado una primera aproximación y una contextualización del epígrafe rupestre, para el que, por otro lado, no se conocen precedentes o paralelos a nivel comarcal.

Hasta la fecha ningún trabajo previo se ha planteado el análisis de la inscripción, permaneciendo por tanto inédita. Ello está en consonancia con la escasa atención prestada a este tipo de manifestaciones epigráficas en la bibliografía especializada (Ramírez Sánchez, 2010) y justifica en definitiva la elaboración del presente estudio.

Consideraciones sobre la ubicación. Los parajes de les Ortigues y el Romeral

La inscripción se localiza en el extremo oriental de la sierra de Crevillent -sur de Alicante-, en el término municipal del mismo nombre y muy cerca del límite con el término de Aspe (figura 1). Está situada en las inmediaciones de las sierras de la Madera y de la Caixa, a unos 407 m/s.n.m., coordenada ETRS89: 690930.7 4239940.8.

El emplazamiento está entre dos parajes conocidos como les Ortigues y el Romeral, en las proximidades de la cabecera del Barranc Fort, en su margen izquierda³ (figura 2).

3. Algunos de estos topónimos se documentan a través de diferentes vías ya en el siglo XIX. Las referencias toponímicas se toman tanto a partir de las fuentes orales como de los mapas del IGN, el Visor Cartográfico de la



Fig. 2: Vista general del emplazamiento. Fuente: los autores.

Desde el punto de vista geológico se realiza sobre la superficie de un estrato calizo con dirección 40° N, buzamiento 20° SE, del Tortonense inferior⁴.

A escasos metros de la inscripción discurre una pista de tierra cuyo firme está muy deteriorado en algunos puntos, y que, justo a la altura de la inscripción, podría responder a una modificación relativamente moderna. Así se advierte cómo el nuevo trazado ha desmantelado la cresta caliza, quedando a ambos lados indicios de una remoción y alteración aparentemente reciente⁵.

Las evidencias, no obstante, de un camino antiguo en las inmediaciones de la inscripción son patentes a partir de la posible presencia de carriladas en la continuación de esa misma pista. Esta comunica el paraje del Castell Vell, a una cota inferior, con los del Romeral y les Ortigues, en el tránsito hacia los términos municipales vecinos de Aspe y Hondón de las Nieves. Se tiene constancia de otro camino que discurría por la misma zona, y que confluía con el anterior en el paraje de les Ortigues. Esta vía de paso, camino de herradura en algunos puntos, comunicaba antaño las poblaciones de Crevillent

Generalitat, el Mapa Toponímico de la serra de Crevillent de Francisco Lledó Aznar y Vicente Davó Soriano así como de la toponimia recogida por Jiménez de Cisneros en sus publicaciones (1910, 1915, 1919). Igualmente han sido de utilidad los trabajos sobre toponimia local de V. J. Pérez i Navarro.

4. Dichas calizas generan un pronunciado resalte orográfico debido a la naturaleza más endeble tanto de las margocalizas infrayacentes que corresponden al Cretácico superior, como de la facies tortoniense suprayacente correspondiente a margas azuladas.

5. Al pie de la inscripción, en el mismo bloque geológico en el que ésta se ha realizado, se aprecian unas marcas peculiares que podrían indicar algún desgaste lineal o longitudinal. Tienen cierta correspondencia con otra marca a escasos 2 m. Además, como se aprecia en la sección de la figura 3 y la foto de la figura 4, el bloque sobre el que se dispone la inscripción delimita un espacio a modo de estrecho pasillo o corredor. Si bien parece demasiado forzado como para considerar esas evidencias las propias de un antiguo camino, si conviene al menos tener en cuenta estos detalles que podrían apuntar a una antigua zona de paso alternativa por este punto, justo por delante de la inscripción.



y Hondón de las Nieves, señalándose en algunos de los mapas consultados de fines del XIX como “Camino de la Cantera”⁶.

La inscripción se sitúa por tanto en la confluencia de sendos caminos, lo que está en consonancia con las referencias a este lugar, al menos ya desde finales del siglo XIX, como “*Collado de las Hortigas*” o “*Paso de las Hortigas*” (Jiménez de Cisneros, 1910; información cartográfica del IGN). La orografía de la zona, menos accidentada y de menor elevación que en otros puntos de la sierra de Crevillent, habría facilitado que el paraje fuera un área de tránsito que articulaba la comunicación de esta parte oriental de la vertiente sur de la sierra, en la comarca del Bajo Vinalopó, con la vertiente norte, ya en el Medio Vinalopó.

La frecuentación del lugar se remonta, a partir de las evidencias arqueológicas, a un momento muy temprano en el cercano abrigo del Castell Vell, apenas distante 1 km en línea recta. Este mismo abrigo habría funcionado como un redil aprovechado tradicionalmente por pastores que transitaban por la zona hasta bien entrado el siglo XX. Hay además, a unos 180 m, restos de una edificación en ruinas asociada a la explotación agropecuaria de las inmediaciones⁷, y una segunda, ya de menores dimensiones y algo más alejada, también en ruinas (figura 2). En la actualidad la construcción más cercana es, al margen de las dos anteriores, una tercera que dista escasos 100 m de la inscripción, si bien responde a una edificación moderna.

Inmediatas a la inscripción aún hoy se mantienen algunas terrazas de cultivo con almendros, que parecen haber sido objeto de explotación desde tiempo atrás. Cerca también, a escasos 200 m y aunque ahora en la margen derecha del Barranc Fort, hay un área de cantera para la extracción de grandes bloques de biocalcarenita.

Todas estas evidencias permiten señalar que, si bien se trata de un paraje rural relativamente aislado de núcleos de población y de las vías principales de comunicación, la presencia humana en época contemporánea queda atestiguada a través de caminos, restos de construcciones y de explotaciones agropecuarias.

DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LA INSCRIPCIÓN

El carácter rupestre de la inscripción viene dado por su ejecución sobre el sustrato que conforma el farallón rocoso que atraviesa el paraje. En ese punto concreto la superficie del

6. Probablemente la denominación de “Camino de la Cantera” esté en relación con la cantera situada en el cercano paraje de la Begotilla atravesado por este camino, dedicada a la extracción de bloques de caliza miocena para la construcción. Además, a una cota superior y entre esta zona de cantera y la inscripción, se vuelve a documentar una segunda explotación de piedra caliza. A principios del siglo XX D. Jiménez de Cisneros publicó varios itinerarios geológicos que discurren precisamente por ese trazado (1910, 1915, 1919). En la actualidad este camino ha quedado en gran parte desdibujado y reducido a una senda agreste en el tramo que recorre el paraje.

7. Esta construcción debe corresponder probablemente a la “*Casa de las Ortigas*” que recogen algunos de los mapas consultados y que permiten remontar su existencia, al menos, a fines del siglo XIX.



Fig. 3: Sección A-A' (orientación 120°N) y calco a partir de foto digital con rectificación de la distorsión. Fuente: los autores.

estrato ofrece un espacio lo suficientemente plano, amplio y adecuado para su elaboración (figura 3). En última instancia, la elección del lugar vendría también motivada por el hallazgo del cadáver en las inmediaciones. Su estado de conservación es relativamente aceptable.

La técnica empleada es la del rebaje o vaciado del espacio interior, probablemente mediante una gubia o cincel de cuyo uso no han quedado marcas evidentes (figura 4). Apenas rebajado 1 cm con respecto al resto de la superficie circundante, el plano destinado a la inscripción sería igualado mediante una especie de alisado o técnica similar a la abrasión para preparar la superficie. Tras ello, y como denota la disposición del texto y el adecuado aprovechamiento del espacio, se realizaría un marcado previo de los caracteres a incluir, la *ordinatio*, quizá con un útil tipo buril, que serviría de guía para la talla o grabado del texto. Este último gesto se realizaría mediante alguna otra herramienta, similar a un escoplo o cincel, que permitiría el tallado minucioso de los caracteres más pequeños del epígrafe.

El estado de conservación es relativamente aceptable, apreciándose una evidente alteración del soporte rocoso como consecuencia de la alteración por los agentes atmosféricos. Además de la erosión natural, y de manera puntual, próximas a la inscripción se aprecian marcas de algún otro grafiti de factura más reciente. En la actualidad la inscripción ha adquirido una característica pátina grisácea similar a la que presenta el resto del bloque geológico, estando cubierta y colonizada por hongos y musgos (figura 4). Así ofrece un aspecto muy diferente del que inicialmente debió presentar, recién ejecutada. Es evidente que tras la labor de grabado del epígrafe, éste debía resaltar sobremanera



Fig. 4: Vista general y detalle de la inscripción. Fuente: los autores.

en la superficie del resto de la roca geológica. Este efecto hoy ya ha desaparecido como consecuencia del envejecimiento de la superficie trabajada.

La morfología general del campo epigráfico responde a un espacio cuadrangular en todos sus lados, salvo el superior que aparece conformado por un arco de medio punto que cierra y delimita la parte superior de la inscripción. Sus dimensiones son de 84 cm de lado y 87 cm de altura máxima.

Los motivos son epigráficos, a excepción de una especie de motivo estrellado o roseta esquemática que remata la parte superior de la inscripción (figura 4, derecha). Por debajo de este motivo se dispone el texto en 8 líneas horizontales, y que numeramos desde la línea 1, en la parte superior, hasta la línea 8 en la inferior. Se llegan a identificar cuatro módulos o formatos: dos de mayor tamaño para las líneas en mayúscula y otros dos en menor tamaño para las minúsculas. El formato de mayor tamaño queda reservado para las tres iniciales que encabezan el epígrafe en la línea superior: “R. C. I.”. Se trata de letras capitales, de diseño y formato diferente al empleado en el resto del texto y cuya altura alcanza los 9 cm. En las 7 líneas restantes aparecen los otros tres formatos: uno igualmente en letras capitales, pero de menor tamaño que el anterior y que se emplea en la segunda línea en la que se recoge la fecha “EL DIA 9 DE FEBRERO DE 1876”, así como en la quinta línea que recoge el nombre completo del finado “ELIAS NADAL SANTACRUZ” y cuya altura está en torno a los 6 cm. Y, por último, los dos formatos en letra minúscula, con unas dimensiones ya más reducidas: de unos 3-3,5 cm para las líneas 3 y 4 “Aqui se encontro horrorosamente / asesinado el guarda de campo” y de unos 4,5 cm para las tres últimas líneas “El cumplimiento de su deber / fue la causa de su muerte. / ¡Loor y gloria a los martires!”.

R. C. I.

EL DIA 9 DE FEBRERO DE 1876

Aqui se encontro horrorosamente



*asesinado el guarda de campo
ELIAS NADAL SANTACRUZ
El cumplimiento de su deber
fue la causa de su muerte.
¡Loor y gloria a los mártires!*

El encabezado de la inscripción con las iniciales “R.C.I.”, es una fórmula con ciertas peculiaridades en las que resulta conveniente reparar. Estas siglas no parecen responder a la fórmula habitualmente empleada en el siglo XIX en registros similares -esquelas y lápidas funerarias-, ni tampoco en otras épocas o contextos. Entre las fórmulas más corrientes constatadas encontramos en cambio R.I.P., D.O.M., Q.E.P.D. o D.E.P.

Aunque no acabamos de encontrar una explicación del todo satisfactoria para tales siglas, una de las posibles interpretaciones planteadas es que “R.C.I.” responda a la fórmula ya en desuso de “*Requiescat Cum Illis*”, es decir, “*Requiescat Cum Defunctis*”⁸. Una segunda hipótesis es que respondiese a la fórmula “*Requiescat Cum Iesu*”, expresión que, si bien en esa forma concreta no se llega a constatar, sí en cambio otras similares como la de “*Cum Christo Requiescat*”⁹. Una tercera hipótesis es la planteada por Nieves Concostrina y por miembros del CSIC: que quien ejecutase la inscripción no tuviese conocimientos de latín e interpretase el tradicional “*Requiescat In Pace*” (R.I.P.) como “*Requiescat Inpace*”, dando de ese modo lugar a las iniciales “R.C.I.”¹⁰. El empleo de esa fórmula es, en cualquier caso, un aspecto que confiere cierta singularidad al epígrafe.

Atendiendo a otros elementos de la inscripción, algunos de los términos empleados son especialmente frecuentes en las noticias que, sobre sucesos, aparecían recogidas en la prensa de la época y en la llamada literatura de cordel o romances de ciego. Así, la expresión “horrorosamente asesinado” viene a responder a una fórmula que hallamos ya en momentos tempranos del siglo XIX, siendo relativamente frecuente a lo largo de toda esa centuria y principios del siglo XX, para describir por lo general sucesos en los que se refieren muertes violentas y en circunstancias escabrosas.

La fórmula final que cierra la inscripción “*¡Loor y gloria a los mártires!*” es otro de los elementos que se encuentra más o menos bien documentado en la prensa del mismo periodo en determinados contextos. Así la encontramos al final de escritos de fines del siglo XIX que rememoran los sucesos del 2 de mayo de 1808 en la forma “*¡Loor y gloria á los mártires de nuestra sagrada independencia!*”¹¹ o “*¡¡Loor y gloria á los mártires de*

8. Propuesta planteada por uno de los autores del presente trabajo, J.L.P.M.

9. Propuesta planteada por uno de los autores del presente trabajo, V.J.P.N.

10. Agradecemos a todos ellos la ayuda prestada en la revisión del posible significado de las siglas del encabezado de la inscripción.

11. H(emeroteca) D(igital) (de la) B(iblioteca) N(acional) (de) E(spaña) -en adelante HDBNE-, *Diario de Mahón*, 2 de mayo de 1869.



la Patria!"¹². En algunos ejemplos de 1873 se constata en escritos que vienen a ser una arenga política y militar en el contexto de la Primera República. En estos casos aparece abriendo el discurso o alocución donde, a su vez, se refiere que se constituye en el lema de la causa política concreta: "*SOLDADOS: El lema de loor y gloria á los mártires de la República española, que habéis inscrito en esa bandera, aunque corto en palabras, es muy elocuente para manifestar el buen espíritu que os anima, para ser firme y decidido apoyo a la República federal*"¹³. También la encontramos asociada a posturas políticas diametralmente opuestas, caso de una arenga carlista de 1916: "*En el día de la fiesta carlista, que sea todo honrar la santa memoria de los que nos precedieron sucumbiendo bajo la sombra de la Santa Bandera Dios, Patria y Rey. ¡Loor y Gloria a los Mártires de la Tradición!*"¹⁴.

Vemos por tanto que se trata de una fórmula que suele aparecer, por lo general y como en este caso, al final del texto y recordando a los caídos por una causa, especialmente en los distintos contextos bélicos que se suceden a lo largo del siglo XIX y principios del XX. Y, en función de la corriente ideológica, política o de la causa a la que se esté dedicando, se suele realizar una adición de unas palabras finales que completan el significado de la locución, así "de la Patria", "de la sagrada independencia", "de la República", "de la Tradición", etc. Ello permite identificar la postura política-ideológica de quien suscribe el texto. En este caso, sin embargo, la fórmula empleada es abreviada y no añade al final una causa o motivo concreto.

Del mismo modo tampoco aparecen elementos, símbolos o referencias religiosas, ni cualquier otro signo, excepción hecha del motivo que remata o corona el epígrafe. Como ya se ha indicado responde a una especie de figura estrellada que también podría interpretarse como una roseta esquemática, para la que desconocemos el significado preciso. El símbolo de la estrella o roseta de ocho puntas tiene una larga tradición y múltiples significados, generalmente asociados al Sol o a Venus. En la tradición cristiana suele aparecer asociada a la Virgen María, en algunos casos decorando su vestimenta o rematando la corona en torno a su cabeza. En alguna ocasión la llegamos a documentar con una posición que recordaría, siquiera vagamente, a la que aquí se analiza. En este sentido traemos a colación un ejemplo que, salvando las distancias evidentes que separan ambos casos, es uno de los escasos elementos paralelizables que se ha llegado a documentar. Se trata de un panel cerámico devocional de la Virgen de los Desamparados que se localiza en uno de los laterales de la ermita de San Blas del Collado Azorín -o Collado de Salinas- (figura 5). En la parte superior del panel devocional, sobre la virgen y bajo una cruz y una visera o tejadillo de obra, se localiza una especie de roseta esquemática o estrella de ocho

12. HDBNE, *La Provincia*, 8 de mayo de 1888.

13. HDBNE, *El Menorquin*, 14 de junio de 1873.

14. HDBNE, *El Conquistador*, marzo de 1916.



Fig. 5: Vista general de la ermita de San Blas en el Collado Azorín o Collado de Salinas y detalle del panel devocional situado en un lateral exterior de la ermita. Sobre el panel devocional se aprecia la estrella de ocho puntas o roseta esquemática. Fuente: los autores.

puntas, realizada en este caso en estuco. Son evidentes, como decimos, las diferencias que separan ambos ejemplos, aunque no deja de resultar interesante su comparación aquí, máxime cuando son escasos los ejemplos similares documentados¹⁵. No obstante, resulta aventurado señalar un claro carácter religioso para el motivo aquí analizado.

En definitiva y, atendiendo a estos últimos rasgos, podríamos decir que se trata de una inscripción ideológica y políticamente aséptica, que no ofrece datos para poder interpretar o inferir alguna posible filiación política, ideológica o, ni tan siquiera religiosa, en consonancia con su carácter más puramente institucional. Acaso pueda guardar relación con el hecho de que el supuesto comitente es el propio Ayuntamiento. Un indicio relevante en este mismo sentido lo hallamos en el acta de la sesión ordinaria de fecha de 13 de febrero de 1876, la primera en la que se refiere la muerte de Elías Nadal y en la que se indica que “*la mayor parte de las personas importantes*” de la población “*sin distinción de partidos*”, se suman al dolor por el trágico suceso y suscriben una instancia para tramitar una pensión para la viuda y huérfanos del guarda rural¹⁶.

15. Incluso la roseta esquemática o estrella de ocho puntas llega en ocasiones a documentarse en lápidas funerarias, como símbolo de la luz que guía al difunto en su viaje al más allá.

16. A(rchivo) M(unicipal) (de) Cr(evillent) -en adelante AMCR-, *Libro de Actas del Pleno*, 1876-1877, Sig. 2780/1, f. 8r.



No aparecen indicados otros datos tales como la edad del finado o algún otro aspecto que en ocasiones sí es común encontrar reflejado en las esquelas y lápidas funerarias. Es de nuevo un rasgo que aleja este ejemplo del modelo característico de esquila funeraria y le confiere un carácter peculiar, más próximo a otro tipo de inscripción, de carácter más institucional, oficial y/o conmemorativo y en el que se opta por unos datos y fórmulas concretos.

PARALELOS DE EPÍGRAFES FUNERARIOS Y OTRAS PRÁCTICAS SIMILARES EN ÁREAS RURALES

Apenas existen estudios sobre inscripciones similares publicados y entre los escasos ejemplos analizados no se puede establecer un claro paralelismo. Así encontramos en Benlloch (Castellón) una cruz en piedra, erigida con motivo de la muerte de dos vecinos carlistas en 1872 (figura 6, izquierda)¹⁷. El texto grabado en la cruz es el que sigue:

*“AQUÍ / MURIERON / JOSÉ CLIMENT / Y / VICENTE AGUT / DIA 8 DE DICIEM-
BRE / 1872 / R.I.P.”*

El soporte o formato es muy distinto ya que responde a un elemento mueble o exento y no rupestre; además, y a diferencia también del caso de Elías Nadal, adopta la morfología de una cruz. No obstante, aunque su contenido y ejecución se alejan del ejemplo que aquí se analiza, la comparación resulta interesante atendiendo al hecho de que en ambos casos son elementos que rememoran una muerte violenta, en un paraje rural y en la misma época con una diferencia de apenas 4 años.

Se documenta otro posible paralelo en Huesca, en San Martín de la Bal d’Onsera, donde existe una “esquila”, en este caso cerámica (figura 6, derecha)¹⁸, que alude a la muerte accidentada de un joven:

*“Alberto Lacasa y Lopez, hijo /
de Alberto y de Ramona, na- /
tural de Barluenga, nació en /
dicho pueblo el 7 de Enero /
de 1823, y murió de desgracia /
á los 20 años cerca del Barraco /
inmediato procsimo al cami- /
no, en que habiendose acogido /
á un peñasco para salir del /*

17. Fuente (imagen y texto inscripción): <http://carlistas-historiaycultura.blogspot.com/2012/05/?m=1>>[Consulta: 28 de noviembre de 2018]

18. Agradecemos especialmente a Chema Tapia, autor del blog y de la fotografía, toda la información y las facilidades para acceder a ésta. <http://chematapia.blogspot.com/2013/11/san-martin-dera-bal-donsera.html>>[Consulta: 28 de noviembre de 2018]



Fig. 6: Izquierda: cruz en piedra en conmemoración del asesinato de dos carlistas (Benlloch, Castellón). Derecha: esquila cerámica de San Martín de la Bal d'Onsera (Huesca).

*punto en que se hallaba se /
desprendió causandole su mu- /
erte. Viageros rogad á Dios por el”*

De nuevo son bien patentes las diferencias entre este ejemplo y el de Elías Nadal. Por un lado el soporte cerámico, aunque el panel está en realidad insertado en una pared rocosa, un aspecto que en cierto modo responde a un gesto similar al de la inscripción de Crevillent. La causa de la muerte, accidental en caso del joven de la esquila y el carácter aparentemente privado del comitente, mientras que en el caso de Elías Nadal se trata de un homicidio y podemos suponer que el comitente es el propio Ayuntamiento. El contenido de la inscripción, donde hay una presencia más que evidente del elemento religioso -“rogad á Dios”-, ausente de manera tan explícita en el caso de Elías Nadal. Y si en el caso de este último no se indica su edad, sí se hace en el del joven Alberto Lacasa, a la vez que se refieren los nombres de los padres. Además, ambos ejemplos están alejados por unos 30 años. Aún así, y salvando las distancias, presentan algunos elementos comunes que permiten establecer ciertos paralelismos.

Sin duda, todos esos elementos están relacionados y responden a una misma naturaleza y a las circunstancias del suceso: acaecen en un paraje rural y se aprovecha un soporte permanente, no perecedero, ya sea rupestre o mueble, para dejar constancia de lo ocurrido.

Acerca de la práctica de dejar constancia de este tipo de sucesos en el ámbito rural, es conveniente considerar que no siempre se realizarían sobre soportes perdurables o permanentes. Sabemos que en algunas ocasiones se trataría de elementos o señales



percederas o bien más endeblés, que finalmente acabarían desapareciendo con mayor facilidad. En este sentido Jordán e Iniesta describen para ciertas áreas rurales de Albacete una serie de prácticas populares relacionadas con las “*señales de muerte tras el fallecimiento*”. Así estos autores señalan:

“Cuando un campesino moría por accidente, infarto o acto violento en el campo, en la huerta o en el monte, el espacio que había sido testigo del hecho amenazaba con volverse adverso y peligroso y un escalofrío de temor se apoderaba de los convecinos cuando salían a labrar o a regar cerca del lugar de la desgracia o cuando transitaban por los caminos que atravesaban aquel espacio casi maldito. Y más si era de noche o durante el crepúsculo. Era necesario, en consecuencia, purificar y santificar aquel punto fatídico para que el ánima del difunto, que acaso vagaba por allí, no perturbara o asustara a los campesinos, para que no dañara las cosechas, el ganado o las bestias de carga y transporte.” (Jordán e Iniesta, 1996: 333).

Para evitar esto último los autores refieren dos “*remedios infalibles*”, uno de ellos consistente en hacer nudos en las matas de esparto del lugar, si bien aquí nos interesa el segundo, consistente en “*depositar cada caminante que pasara por allí una piedra y rezar un padrenuestro. Así, se creaban montículos por acumulación de piedras. Para sacrificar el monumento lítico se le hincaba una cruz de madera. Al depositar el viandante la piedra en el túmulo creciente, conseguía que cualquier emanación negativa del lugar o difunto se adhiriera a la roca y que el campesino, el pastor o el recovero se marchara libre de todo perjuicio, pudiendo proseguir su camino y sus labores habituales.*” (Ibid.)¹⁹.

En el caso de Crevillent no parece que la inscripción revistiese algún significado en ese sentido o que hubiese en torno a ella algún elemento relacionado con prácticas religiosas o supersticiosas, más allá de la existencia de la inscripción como recordatorio del luctuoso suceso y que, por otra parte, no contaba con ninguna referencia o alusión de carácter religioso -o al menos no se ha conservado-.

LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LA MUERTE DE ELÍAS NADAL SANTACRUZ

La consulta de diversos archivos permite confirmar las circunstancias de la muerte de Elías Nadal Santacruz, a la vez que precisar y contextualizar algunos detalles relacionados con el suceso. Así, del Archivo de la Parroquia de Nuestra Señora de Belén de Crevillent se ha podido obtener la partida de defunción de Elías Nadal:

*“Año del Señor mil ochocientos setenta y seis, día diez de febrero: como
Cura ecónomo de la Parroquia de Nuestra Señora de Belén y de los Santos*

19. Además de estas prácticas, Jordán Montes recoge en otro de sus trabajos (1998) ciertos monumentos funerarios de diversa naturaleza, localizados de nuevo en áreas rurales de Albacete y que describe como cenotafios, si bien sus características no son paralelizables con el que aquí analizamos.



apostoles Pedro y Pablo de la Villa de Crevillente en el Obispado de Orihuela, Provincia de Alicante, mandé dar sepultura eclesiástica en el día de la fecha al Cadaver de Elias Nadal consorte de Maria Fajardo, natural de esta, que murió violentamente en el día anterior, á la edad de cuarenta años. Se le hizo entierro general, gratis. Lo que certifico. Agustín Almarcha²⁰

A la vez, del Registro Civil de Crevillent se ha obtenido el certificado de defunción²¹:

“En la villa de Crevillente á las ocho de la mañana del día diez de febrero de mil ochocientos setenta y seis ante D. Cayetano Mas y Lledó Juez municipal, y D. Francisco de Tejada y Rojo Secretario, compareció D. Francisco Maciá y Mas natural de Crevillente término municipal del mismo nombre provincia de Alicante domiciliado en esta población calle Cuevas Barranquet número no tiene manifestando que Elias Nadal y Santacruz natural de Crevillente término municipal del mismo nombre y provincia de Alicante de edad de treinta y seis años, domiciliado en Cuevas Perdigonera sin numero, falleció a las --- del día de --- en --- á consecuencia de muerte violenta de lo cual daba parte en debida forma como cuñado del mismo.

En Vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de los espuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el referido finado estaba casado en el acto del fallecimiento con Maria Fajardo y Gimenez, de Crevillente, viuda, ocupada en las labores propias de su sexo y domiciliada en el del difunto, de cuyo matrimonio han tenido seis hijos llamados Maria, M^a Gertrudis, Elias, Teresa, Elias y Josefa Nadal y Fajardo, los cuatro primeros vivos en compañía de la madre y los dos últimos han fallecido.

Que era hijo legitimo de José Nadal de Crevillente y fallecido y de Maria Santacruz de Crevillente, viuda, dedicada á las labores de su sexo y domiciliada en Africa sin saber su domicilio.

Que no otorgó testamento.

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de esta villa.

Así mismo es de advertir que el citado difunto fue encontrado muerto violentamente, según las señales que se le observaron en la sierra de este termino en una cordillera que divide los partidos de las hortigas y romeral.

20. Archivo Parroquial de Nuestra Señora de Belén de Crevillent, *Libro de defunciones*, 17, fol. 98v. Agradecemos al personal del citado Archivo la atención y facilidades prestadas para acceder a los documentos.

21. Archivo del Registro Civil de Crevillent, Sección 3^a, Libro 13, fol. 13v. Agradecemos al personal del citado Archivo la atención y facilidades prestadas para acceder a los documentos.



Fueron testigos presenciales D. Tomas Mas Martinez, esterero natural de Crevillente mayor de edad casado domiciliado en la calle Nueva número diez y ocho y D. José Llorens y Sanchez, casado, natural de Crevillente mayor de edad Herbero domiciliado en calle Cuevas Marchantero número no tiene.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismos si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y lo firmaron el Sr. Juez y los testigos y no el compareciente por manifestar no saber y lo hace á sus ruegos uno de estos y de todo ello como Secretario certificado

Cayetano Mas como testigo y por el declarante

Jose Moreno Tomas Mas

Como podemos comprobar, ambos documentos refieren de manera escueta la “muerte violenta”, siendo algo más explícito el documento del Registro Civil que señala, de manera muy precisa, el lugar del hallazgo, que viene a coincidir claramente con el mismo punto en que se esculpe la inscripción: “*en la sierra de este termino en una cordillera que divide los partidos de las hortigas y romeral*”. Este último recoge además datos personales relativos al domicilio y a los familiares, madre, viuda e hijos.

No aportan por lo demás mayor información acerca de las posibles circunstancias o detalles de la muerte, ciñéndose en cada caso a los formulismos propios de ese tipo de documentos. Es de notar, eso sí, la diferencia de edad para el finado que se advierte entre los dos documentos. En el Registro Civil se indican 36 años mientras que en la partida de defunción del Archivo Parroquial se indican 40. Sin embargo, tal y como hemos podido comprobar a partir de la partida de bautismo de ese mismo Archivo²², Elías Nadal nació el 19 de marzo de 1838 por lo que en el momento de su muerte contaba en realidad con 38 años. Es en cualquier caso un dato del que no se tenía constancia ya que no aparece reflejado en la inscripción funeraria.

Por otro lado, tras realizar una revisión de los diarios de la época para los días posteriores al suceso, encontramos en el diario *El Constitucional* la noticia de la muerte de Elías Nadal (figura 7), cuyo texto aporta algún otro dato que, aún sin confirmar por otras fuentes, supone información novedosa:

“Homicidio.- Habiendo llamado la atención del alcalde de Crevillente el que hubieran transcurrido tres días sin presentarse á su autoridad el guarda rural de aquella municipalidad, Elías Nadal, dispuso lo conveniente para su busca, habiendo sido encontrado cadáver el día 9, en el sitio llamado partido de las Ortigas. Se cree que los autores son unos pastores vecinos de aquel pueblo.”²³

22. Archivo Parroquial de Nuestra Señora de Belén de Crevillent, *Libro de bautismos*, 34, fol. 80v.

23. HDBNE, *El Constitucional. Diario Liberal de Alicante*, 12 de febrero de 1876.



*y de haber manifestado el Ayuntamiento se asociaba al dolor que la misma á causado a esta población, de una instancia suscrita por la mayor parte de las personas importantes de esta población sin distincion de partidos, solicitando pension para la viuda é hijos de dicho guarda; y el Ayuntamiento mandó pase á la comisión de presupuestos para su dictamen y prestan su mas decidido apoyo al pensamiento...*²⁵

En esa primera referencia registrada en la sesión ordinaria de 13 de febrero se aborda la iniciativa de dotar de una pensión a la citada viuda y huérfanos. Este asunto tendrá continuidad y se resolverá en la siguiente sesión de 19 de febrero, estableciendo las condiciones de la citada pensión:

*“Leído el dictamen de la comision de presupuestos referente á la pension solicitada por varios vecinos de esta villa para la viuda é hijos del difunto guarda rural Elias Nadal Santacruz, que expresa poder la corporación de-liberar y tomar acuerdo sobre el particular, por unanimidad y sin disensión se acordó concederla de cincuenta centimos de peseta diarios bajo condici-on de tenerse por caducada la concesión en el momento de contraer nuevas nupcias las viuda, ó contar sus hijos diez y ocho años de edad, es decir que el que cuente este número de años no tiene derecho ya á disfrutarla; dado caso de fallecimiento de la viuda en este estado civil, pasará la pension integra á sus hijos bajo las condiciones antes espresadas, y como condicion general se acuerda la de que casada la madre pierda el derecho con sus hijos al percibo de la citada pension.”*²⁶

UNA SIERRA MARCADA POR EL BANDOLERISMO Y LA INESTABILIDAD POLÍTICA

Un repaso no exhaustivo a las distintas fuentes históricas de la primera mitad del siglo XIX nos permite comprobar como esta serranía se vio envuelta en un ambiente de inseguridad como consecuencia de la presencia del bandolerismo. La prensa de la época recoge bien ese fenómeno. A ello se unirá ya en el primer tercio del siglo XIX el enfrentamiento entre partidarios de absolutismo y liberalismo²⁷, que marcará el devenir de buena parte del siglo XIX en España y que permite rastrear episodios de muertes violentas y encontronazos entre diferentes facciones políticas que tuvieron como escenario la sierra de Crevillent y sus inmediaciones.

El fenómeno del bandolerismo en esa sierra, aunque con notables precedentes en figuras como la de Manuel Manchón, alias el Català, ya en el siglo XVIII (Mas Galvañ,

25. AMCR, *Libro de Actas del Pleno*, 1876-1877, Sig. 2780/1, f. 8r.

26. AMCR, *Libro de Actas del Pleno*, 1876-1877, Sig. 2780/1, f. 10r.

27. Además de la Guerra de Independencia que también favorecería la situación de inestabilidad e inseguridad.



2000), está especialmente ligado a la figura de Jaume el Barbut, centrado en el primer cuarto del XIX. Son numerosos los episodios de que se tiene constancia, precisamente a través de la prensa escrita de la época, en los que este célebre y legendario bandolero campaba por la zona acompañado de su partida y protagonizando actos de pillaje y demás “fechorías” atribuidas, hasta el punto de poner en jaque en varias ocasiones a las autoridades. Ello contribuiría a generar una gran inseguridad en la zona, que queda reflejada en diferentes noticias²⁸: “*El famoso Jaime o Chaume, capitán de bandoleros que ocupa con su cuadrilla las montañas y desfiladeros de Crevillente, y que intercepta la comunicación entre Valencia y Murcia...*”²⁹.

Poco después de ser ajusticiado El Barbut -1824-, la sierra de Crevillente sigue siendo escenario de episodios violentos, vinculados en este caso al enfrentamiento entre absolutistas y liberales. Un buen ejemplo es la persecución que en 1826 sufre la partida de liberales dirigida por Antonio Fernández Bazán y el teniente coronel José Sellés. Este último sería finalmente asesinado en las inmediaciones de la citada sierra: “*...sobre la aspereza de estas sierras y sitio escabrosísimo de la garganta de Crevillente, en cuyas inmediaciones acababa de matar una pequeña partida de voluntarios de Elche al perverso teniente coronel constitucional D. José Selles...*”³⁰.

Los episodios se suceden y este otro de 1831, ahora más relacionado con acciones de pillaje antes que con enfrentamientos de carácter bélico, deja pocas dudas del clima de inseguridad que debía envolver a esa serranía:

*“Acaban de sufrir en esta villa [Crevillente] cinco reos la pena de horca: también en Novelda, Petrel, Orihuela, Elche y otros pueblos del contorno de esta sierra han sufrido la misma pena hasta el número de otros 12, por autores de varios robos y muertes ejecutadas en los caminos y poblaciones. Había llegado ya el arrojado de algunos a llevarse a la sierra varias personas para exigir por su rescate cantidades exorbitantes de dinero.”*³¹.

Cuatro décadas más tarde de estos sucesos y avanzando hacia el contexto que aquí más nos interesa, el último cuarto del siglo XIX, continuamos constatando cómo esas montañas seguían protagonizando enfrentamientos entre diferentes facciones, ahora durante la Tercera Guerra Carlista (1872-1876). Uno de los episodios conocidos a nivel

28. Son abundantes las referencias a las acciones de este bandolero. A título de ejemplo reproducimos la siguiente: “*...nos llega la noticia de haber reunido Jaime Alfonso hasta treinta y cinco facinerosos, y tener una lista de más de sesenta de igual clase, que insensiblemente se le irán juntando. Mientras tanto los pueblos de Yecla, Avaniella, Pinoso, Monovar, Novelda, Elda, Aspe, Monforte, Crevillente, Elche y los de la huerta de Orihuela y Alicante, rodeados de espías que avisan de todo a los ladrones, van a verse en los mayores apuros. En esta propia semana ha verificado el Jaime dos robos de consideración; uno de algunos miles de pesos, otro de una conducción de mantas...*” (*Miscelánea de comercio, política y literatura*, nº 395, jueves 29 marzo 1821).

29. HDBNE, *Miscelánea de Comercio, Política y Literatura*, 2 de junio de 1820.

30. HDBNE, *Diario Balear*, 18 de marzo de 1826.

31. HDBNE, *Periódico Literario y Mercantil*, 19 de septiembre de 1831.



local atañe a un carlista de Crevillent, Manuel Sol Abat. Éste perdería la vida en las inmediaciones de la sierra de Crevillent tras una refriega frente a partidarios liberales en 1873 (Navarro i Garcia, 2004). Semanas más tarde de la muerte de Manuel Sol, Crevillent y sus inmediaciones siguen siendo escenario de episodios que denotan un clima de tensión e inestabilidad. Así lo prueba esta otra noticia que recogen distintos periódicos de la época:

“Escriben desde Crevillente al Constitucional de Alicante, á propósito de la entrada de los carlistas en aquella localidad: El domingo 19, á las nueve de la mañana, entró en aquel pueblo una partida carlista, fuerte de 700 hombres, dando vivas á Carlos VII, á la religión y á la patria. La sorpresa fue tal que el vecindario no se apercibió hasta que los vieron en medio de la Plaza, fraternizando con sus camaradas los carlistas del pueblo, que les ayudaron á vocear. La lápida de la Constitución fue echada abajo; saquearon algunas casas de liberales, y caballos y todo cuanto podía serles de utilidad. De los fondos municipales tomaron 1.088 rs.; de particulares 9.562, que exigieron á 10 contribuyentes únicos que se presentaron; de dos alpargaterías se llevaron hasta 60 pares de alpargatas; tres caballos de los señores Mas, Penalva y Gallardo, y se dice también de otros; han recogido 70 fusiles de los voluntarios, que había en depósito en el ayuntamiento, y además muchas armas cortas de varios vecinos; así como mantas y enseres. Ha sido verdaderamente una irrupción de bárbaros.”³².

Y se continuarán constatando otros episodios sucesivos por esas fechas que en definitiva ponen de manifiesto que, en aquellos años en los que precisamente acaece la muerte de Elías Nadal, no eran infrecuentes los sucesos que se saldaban a menudo con muertes violentas³³.

Finalmente en la prensa aparecería recogida la noticia de la muerte de Elías Nadal el 12 de febrero de 1876, el mismo año que se daba oficialmente por finalizada la Tercera Guerra Carlista que había tenido cierta repercusión a nivel comarcal. Como ya hemos visto, la noticia atribuye el homicidio a unos pastores de la localidad, sin referir ningún otro dato que permita sospechar su relación con cualquier otro acontecimiento³⁴.

Curiosamente, pocos años más tarde volvería a darse, muy cerca de donde Elías Nadal encontró la muerte, un nuevo homicidio, que la prensa volvía a atribuir a una riña entre pastores: *“Entre dos pastores, vecinos uno de Albaterra y otro de Crevillente,*

32. HDBNE, *El Imparcial*, 23 de octubre de 1873. Por otro lado, en los libros de actas del Archivo Municipal de Crevillent también queda recogido este episodio en la sesión de 21 de octubre de 1873, con ligeros matices y de manera menos explícita, aunque coincidiendo en lo violento de la situación e incluso en la cantidad en metálico sustraída (AMCR, *Libro de Actas del Pleno*, 1873, Sig. 2779/2, f. 138v.).

33. En ese mismo año de 1873, tenemos constancia de otros sucesos que hacen patente el clima de inseguridad en la zona. Este es un ejemplo entre varios que encontramos: *“En Crevillente asesinaron á un tal Navarro. En Crevillente pasan cosas que ni en el Riff ¿Sabe alguien como sigue esta causa? Nosotros tampoco”* (La Iberia, 22 enero 1873).

34. Conviene en cualquier caso tener en cuenta que, apenas tres semanas después de su muerte, vuelven a registrarse en Crevillent actos violentos de naturaleza política: *“Habiendo sido destruida la lápida de la Constitución por los sectarios de el Absolutismo en sus correrías por esta zona, se autorizó á la construcción y colocación de otra nueva...”* (AMCR, *Libro de Actas del Pleno*, 1876-1877, Sig. 2780/1, f. 12r.).



*Reglamento para los guardas municipales y particulares
del campo de todos los pueblos del reino.*

TITULO I.

*De la propuesta, nombramiento, fianza, distintivo y armas
de los guardas municipales.*

Art. 1.º Los guardas municipales del campo, pagados de los fondos del comun donde los Ayuntamientos, por juzgarlo necesario, hubieren creado ó crearen estas plazas con la correspondiente superior aprobacion, serán nombrados por el Alcalde á propuesta en torna hecha por el Ayuntamiento.

Art. 2.º La propuesta recaerá en personas que reunan los indispensables requisitos siguientes:

- 1.º Edad de 25 á 50 años.
- 2.º Talla no menor que la que se exige para el servicio militar.

TITULO II.

De las obligaciones de los guardas municipales del campo.

Art. 13. Los guardas municipales del campo recorrerán y vigilarán constantemente el término municipal, cuartel ó demarcacion que les esté asignado desde antes de amanecer hasta entrada la noche, y durante el todo ó parte de esta, cuando la necesidad lo exija, y siempre que lo ordene el Alcalde.

En todo caso llevarán el distintivo y armas de que hablan los artículos 9 y 10 y el título de su nombramiento.

Fig. 8: *Gaceta de Madrid*, Nº 5581, de sábado 10 de noviembre de 1849, en la que se publica el reglamento por el que se regían los guardas rurales en la segunda mitad del siglo XIX.

surgió días pasados una disputa en el sitio denominado Loma Negra, del término de Crevillente. El pastor de Albaterra recibió tan fuerte palo, que falleció en la noche del mismo día."³⁵.

Más allá de la posible carga de cierto morbo y sensacionalismo que envolvía a aquellas noticias, parece evidente que la sierra de Crevillent fue escenario durante esas décadas de no pocos hechos luctuosos y que hablan de un clima de inseguridad o inestabilidad, generada, ya por actos de pillaje relacionados con los últimos episodios de bandolerismo, ya por enfrentamientos de origen político en el plano bélico, o incluso, por simples reyertas a partir de desavenencias entre individuos. En una de esas situaciones se debió haber visto envuelto Elías Nadal que, como guarda de campo, tenía a su cargo el cuidado y la vigilancia de las partidas rurales de esa sierra, lo que, con más motivo, daría pie a que tomase parte en algún episodio que finalmente le acarreó la muerte.

Ya a comienzos del siglo XX, en 1919, y dejando atrás aquel periodo algo turbulento, el geólogo y paleontólogo Daniel Jiménez de Cisneros, tras haber visitado en numerosas ocasiones la sierra de Crevillent, se refería a algunos de esos episodios como vagos recuerdos de épocas pasadas, indicando que la sierra se podía recorrer ya sin mayores problemas de seguridad: “[La sierra de Crevillent] De triste celebridad en los comienzos del pasado siglo, por haber sido la morada habitual del temido Jaime Alfonso, más conocido por Jaime el Barbudo, al que una desgracia puso fuera de la Ley, se puede recorrer hoy sin cuidado, quedando sólo el recuerdo de aquellos funestos hechos. Se comprende que hombres ágiles y fuertes pudiesen encontrar seguro asilo en una Sierra tan quebradiza... escarpada... un laberinto de terrenos desiguales...” (Jiménez de Cisneros, 1919).

35. HDBNE, *La Iberia. Diario Liberal*, 5 de diciembre de 1889. Asimismo tenemos constancia por referencias orales que en un paraje cercano, y en un momento indeterminado en torno a la segunda mitad del siglo XIX y primeros años del XX, se habría producido un hecho similar a partir de una disputa entre el hijo de un propietario de una parcela y unos pastores (Informante: Santiago González Ramos, el Carafal (1923-), Crevillent, 9/8/2002; información recopilada por V.J. Pérez i Navarro).



LOS GUARDAS DE CAMPO EN CREVILLENT A FINES DEL SIGLO XIX. ALGUNOS DATOS A PARTIR DE LA LEGISLACIÓN Y DE LAS ACTAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

En 1849, bajo el reinado de Isabel II y cinco años después de la creación del cuerpo de la Guardia Civil, aparece el “*Reglamento para los guardas municipales y particulares del campo de todos los pueblos del reino.*” (figura 8). En ese reglamento se establecía el marco básico por el que quedaba regulada la figura de los guardas de campo que serían “*nombrados por el Alcalde á propuesta en terna hecha por el Ayuntamiento*”, así como los requisitos para acceder al puesto, funciones, obligaciones, distintivos, armas, etc.

En el caso del Ayuntamiento de Crevillent la figura del guarda rural está plenamente establecida en la segunda mitad siglo XIX. En el Archivo Municipal de Crevillent disponemos de distintas referencias a los guardas rurales para el periodo que nos atañe. En unas ocasiones aparecen referidos como “guardas rurales” y en otras como “guardas de campo”, siendo esta última la modalidad que se recoge en la inscripción. De todas las referencias que hemos registrado tras una lectura detenida de las actas de las sesiones municipales de aquel periodo, seleccionamos algunas por revestir mayor interés para explicar el contexto y las circunstancias que rodeaban el desempeño y la situación de ese puesto.

Así por ejemplo, en febrero de 1868 se plantea la necesidad de cubrir las vacantes que se generan entre los puestos de guardas e incluso poco después, en junio, “*la gran necesidad... de aumentar el numero de guardas rurales por ser insuficiente el que hay atendidas las circunstancias especiales de la localidad como son la escabrosidad del terreno y la estension del termino como lo muy dividido se halla la propiedad...*”³⁶, de lo cual se acuerda dar cuenta al Gobernador Civil. En esa misma sesión se plantea incluso la conveniencia de dotar a los guardas de una casa cuartel para su alojamiento continuo. Sabemos en cualquier caso que el número de guardas rurales en estos años en los que Elías Nadal llega a ejercer ascendía a seis. Su nombramiento, tal y como queda recogido en el reglamento oficial, correspondía al alcalde, a partir de una terna de candidatos presentada previamente. Y así se constata en el propio Archivo Municipal. Estos nombramientos, como también los ceses, fuese la causa que fuese, solían quedar recogidos en las actas de la sesión correspondiente.

Por esas fechas los puestos de guarda rural estarán sujetos, como otros, a los avatares políticos del momento. El advenimiento de nuevas situaciones políticas determinará la destitución de aquellos que previamente venían desempeñando los cargos, para ser sustituidos por otros candidatos más afines a las nuevas circunstancias. Algunas referencias resultan especialmente interesantes por reflejar bien la inestabilidad política

36. AMCR, *Libro de Actas del Pleno*, 1868-1872, Sig. 2779/1, f. 27 v.



Fig. 9: Retrato de Alonso Morales y Hurtado, industrial crevillentino que ocupó en varias ocasiones la alcaldía del Ayuntamiento de Crevillente a fines del siglo XIX. Ejercía como tal en el momento en que Elías Nadal Santacruz fue nombrado guarda rural del citado Ayuntamiento.

Fuente: Universidad de Navarra.

de esos años. Así queda recogido, por ejemplo, en las actas de las sesiones del Archivo Municipal, cuando, tras el estallido de la Gloriosa, son destituidos la mayoría de los funcionarios públicos, “*no adictos al Glorioso Alzamiento*”³⁷.

En la sesión de 29 de septiembre de 1868 la “*junta de gobierno nombrada por el pueblo*” bajo la presidencia de D. José Janot y Candela procede a la citada destitución y al final de la sesión se refiere que “*Para guardas rurales se acordó formar la terna suficiente para su nombramiento*”. Dos semanas más tarde, en la sesión extraordinaria de la Junta Revolucionaria de 13 de octubre, bajo la misma presidencia de D. José Janot se retomaba este asunto: “*...se hizo presente por el mismo señor [Presidente], que en atencion hallarse abandonado este termino habia creido conveniente nombrar seis guardas rurales que lo custodiase, cuyos cargos desempeñaban Vicente Carreres y Lledó, Antonio Macia y Macia, Vicente Alfonso Jiménez, José Macia y Macia, Francisco Mas y Soriano y Francisco Adsuar Guilabert por ser personas que han sostenido y defendido la situacion actual; y a fin de si lo creen justo confirmen dichos nombramientos tenian la satisfaccion de participarlo y los señores de la Junta por unanimidad confirmaron dichos nombramientos...*”³⁸.

37. AMCR, *Libro de Actas del Pleno*, 1868-1872, Sig. 2779/1, f. 36v. y ss.

38. AMCR, *Libro de Actas del Pleno*, 1868-1872, Sig. 2779/1, f. 41v.



Esa situación se volverá a repetir en años sucesivos, dando buena cuenta de la acentuada inestabilidad política e institucional del momento, dentro de lo que se conoce como el Sexenio Democrático. En el caso de Crevillent quedaría reflejado especialmente bien en varias suspensiones de la corporación municipal, decretadas desde el Gobierno Civil, y que afectarían a todos los concejales. Ello a su vez implicaría la destitución y renovación de los empleados municipales, entre ellos los guardas rurales.

Acerca del nombramiento de Elías Nadal, éste tendría lugar el 28 de julio de 1875, quedando recogido en el acta de la sesión extraordinaria de ese mismo día: “*Se acordó la separacion de los guardas rurales y nombrar para estos cargos á Francisco Mas Soriano, Manuel Penalva Perez, Ramon Penalva Perez, Manuel Mas Jiménez, Cayetano Galvañ Candela y Elias Nadal Santacruz*”³⁹.

Tres días antes de su nombramiento como guarda rural, el 25 de julio, se acababa de producir un nuevo cambio en la Corporación municipal, que por orden del Gobernador Civil de Alicante, devolvía la presidencia-alcaldía a D. Alonso Morales Hurtado (figura 9)⁴⁰. En el caso de Elías Nadal, era la primera vez que era designado para ocupar el puesto de guarda rural⁴¹. Por desgracia, apenas ocuparía este puesto los seis meses que mediaban hasta el suceso que le arrebataría la vida.

En las últimas décadas del siglo XIX, y coincidiendo con la muerte de Elías Nadal, parecen advertirse ciertos cambios en cuanto a las tareas y el desempeño de la vigilancia rural. En ese momento la guardería rural y forestal era un servicio disperso, fragmentado y con numerosas tareas compartidas entre distintos cuerpos e instituciones (Grupo de Estudios de Historia Rural, 1999). Ello motivaría diferentes intentos legislativos por uniformar el desempeño de estas tareas a través del cuerpo de la Guardia Civil. Uno de esos intentos sería la Ley de 7 de julio de 1876, que disponía el aumento de la Guardia Civil para el servicio de seguridad y policía rural y forestal y la custodia de los montes del Estado, en sustitución de los otros cuerpos que hasta entonces venían desempeñando esas y otras tareas relacionadas.

Y así se constata en Crevillent a partir de la información extraída del Archivo Municipal en torno a las décadas finales del siglo XIX. De hecho, el mismo año en que

39. AMCR, *Libro de Actas del Pleno*, 1874-1875, Sig. 2779/3, f. 31v.

40. Para la reproducción de esta imagen contamos con la autorización expresa de la Sección del Servicio de Bibliotecas-Sección de Fondo Antiguo de la Universidad de Navarra. Agradecemos a su personal las facilidades prestadas.

41. Sabemos que antes de ejercer como guarda rural habría venido desempeñando en los meses previos otras funciones. Así por ejemplo en diciembre de 1873 había sido designado por la Corporación como Alcalde de barrio del barrio del Barranquet (AMCR, *Libro de Actas del Pleno*, 1873, Sig. 2779/2, f. 156r); y en junio de 1874 había sido nombrado encargado del alumbrado público (AMCR, *Libro de Actas del Pleno*, 1874-1875, Sig. 2779/3, f. 24v). Todo ello en un momento especialmente inestable en la vida municipal, lo que permite intuir una cierta afinidad con una de las Corporaciones recién nombradas por el Gobernador Civil, presidida por D. Alonso Morales Hurtado, a la sazón alcalde de Crevillent.



fallece Elías Nadal -1876-, en el Archivo Municipal se recoge cómo en abril se recibe comunicación del Gobernador Civil indicando el aumento del contingente de la Guardia Civil para la custodia de los campos y ya en octubre se pone en conocimiento de los vecinos que la Guardia Civil será la encargada de la “*custodia del monte titulado Sierra de Crevillente...*”⁴².

Revisadas las actas municipales de los años inmediatos que siguen a la muerte de Elías Nadal, apenas hay unas pocas referencias a los guardas rurales. Una de las más interesantes es la que recoge la necesidad del nombramiento de un nuevo guarda rural. No en vano, desde su fallecimiento no se había vuelto a nombrar a otro guarda en su puesto, y se plantea casi tres años después, a fines de octubre de 1878, en un momento en que la necesidad de la vigilancia por la cosecha de oliva, era especialmente acuciante, tal y como se indica en el acta correspondiente⁴³. Resulta curioso este hecho por cuanto que hasta esa fecha el procedimiento más común era que en cuanto un guarda rural causara baja, independientemente del motivo, fuese casi de inmediato sustituido por otro, algo que no parece suceder tras la muerte de Elías Nadal.

CONCLUSIÓN

La inscripción analizada responde a un ejemplo de epigrafía rupestre funeraria de carácter singular. La naturaleza de su origen, asociada a un suceso luctuoso, una muerte violenta en plena sierra, es el primer aspecto que determina esa singularidad.

Así, su ubicación, en un paraje rural, condicionada por el lugar en el que se halló el cadáver del guarda, es uno de los primeros rasgos que la caracterizan. Ese hecho es el que en cierto modo aleja este caso de otros mucho más frecuentes y mejor documentados en recintos cementeriales a lo largo de todo el siglo XIX que, sin duda, responden a otro modelo de epígrafe funerario más reglado, inscrito dentro del ámbito privado y familiar y vinculado además a la presencia física del cuerpo del finado.

El soporte sobre el que se realiza la inscripción, la roca geológica, es otro rasgo peculiar, poco usual para este tipo de inscripciones. Sin duda está en relación con la ubicación en ese paraje agreste, en plena sierra de Crevillent y con un lienzo pétreo adecuado en el entorno inmediato que fue aprovechado.

Atendiendo a que su origen está en un suceso puntual, resulta complicada la localización de paralelos de un periodo y características similares. En el entorno más inmediato de la sierra de Crevillent no se conocen otros ejemplos. Tampoco se tiene constancia, o al menos no se han publicado, de este tipo de testimonios epigráficos en las comarcas vecinas. Los escasos ejemplos paralelizables documentados, no parecen responder a características similares -en Huesca o Castellón-. Ello dificulta el establecimiento de unas pautas o

42. AMCR, *Libro de Actas del Pleno*, 1876-1877, Sig. 2780/1, f. 88r.

43. AMCR, *Libro de Actas del Pleno*, 1878, Sig. 2780/3, f. 56v.-57r.



rasgos comunes para este tipo de inscripciones que, por los escasos ejemplos constatados, suelen responder a unas características muy precisas y particulares, adaptándose en cada caso a las circunstancias concretas que envuelven el suceso y a los rasgos del entorno más inmediato.

En este caso las características del texto apuntan a un comitente oficial, que muy probablemente corresponde al propio Ayuntamiento del Crevillent de fines del siglo XIX. No en vano en el momento de su muerte Elías Nadal era, como guarda rural, un empleado del Ayuntamiento. Este dato se ve además avalado por distintos aspectos de la inscripción. En ese sentido apuntan las fórmulas empleadas: “*El cumplimiento de su deber fue la causa de su muerte*” o incluso la fórmula final de “*Loor y gloria a los martires*”, que, unido a la ausencia de otras fórmulas o referencias familiares o elementos de carácter personal, le confieren un carácter oficial o institucional y público y le aparta de una inscripción propia del ámbito privado y familiar.

Otro de los rasgos que conviene destacar es la ejecución relativamente cuidada y metódica que denota un cierto dominio del grabador, como también un interés especial puesto por el comitente en la realización. Suponiendo que el comitente es el propio Ayuntamiento, acaso pueda llamar aún más la atención el hecho de que el epígrafe no está dedicado a un personaje destacado en la vida o del ámbito municipal, sino a un guarda rural recién incorporado a un puesto que, según deducimos de las referencias del Archivo Municipal de Crevillent, no era de los más valorados o, al menos no de los mejor remunerados.

Al margen de otras posibles consideraciones, este gesto encaja bien en un momento muy avanzado del siglo XIX en el que la dinámica y la estructura de los Ayuntamientos está en plena efervescencia, en parte como consecuencia del proceso de configuración del Estado liberal. En ese contexto los Ayuntamientos irían consolidando una estructura de funcionarios públicos que, unido a otras consideraciones de tipo social en el contexto político del momento, ayudan a explicar que un ente público, como en este caso suponemos, se preocupara por erigir un testimonio epigráfico de este tipo, dedicado a un guarda de campo de extracción social humilde⁴⁴. Y a la vez no deja de ser peculiar el hecho de que el Ayuntamiento prestase esa especial atención a raíz de la muerte de un empleado público. No conocemos casos similares para esos años en el Ayuntamiento de Crevillent. Como tampoco para la concesión de una pensión a su viuda y huérfanos, por unanimidad y “*sin distinción de partidos*”.

Otros elementos, quizá en apariencia más anecdóticos pero para los que no cabría descartar algún significado o intencionalidad evidente, refuerzan aún más la peculiaridad del epígrafe analizado. Así sucede con la fórmula que encabeza el texto a la que ya nos hemos referido -R.C.I.- para la que resulta por el momento difícil encontrar una explicación

44. La información disponible en este sentido para Elías Nadal Santacruz, procedente de los tres archivos consultados, sugieren una extracción social humilde.



satisfactoria, así como el “motivo estrellado” que aparece junto a esas iniciales y cuyo significado concreto, más allá del puramente ornamental, resulta difícil interpretar.

Aun no siendo el objeto principal de este trabajo la investigación en torno a las circunstancias de la muerte, los documentos consultados y la información recabada, acaso nos permitirían precisar, a falta de otros datos que en un futuro se pudieran obtener, algunas posibles explicaciones sobre el origen del suceso. Si bien aquellos años fueron especialmente inestables en el ámbito político y militar, y se tradujeron en episodios violentos a nivel local y comarcal, no hallamos una relación directa y evidente de ese contexto con la muerte de Elías Nadal⁴⁵. En ese sentido conviene recordar que la prensa de la época llega a atribuir la muerte de Elías Nadal a “...unos pastores vecinos de aquel pueblo”. Del mismo modo, en esos años se plantea en algunas de las sesiones del pleno del Ayuntamiento que los guardas debían estar más atentos a la vigilancia e identificación de los ganados⁴⁶, estando entre sus funciones el imponer multas a aquellos ganaderos o pastores que incumpliesen la normativa municipal. Interesante resulta también recordar que en las inmediaciones del paraje donde se produce el suceso, se emplazan un abrigo natural acondicionado como redil -abrigo del Castell Vell- y una edificación con un evidente uso agropecuario, ambos en una zona de tránsito del medio al bajo Vinalopó. Sabemos además que en esos años el pastoreo ilegal era la infracción predominante detectada por la Guardia Civil en los montes públicos (Grupo de Estudios de Historia Rural, 1999). Todo en conjunto nos permitiría aventurar sin excesivos problemas que una de las causas más evidentes que pudieron haber estado tras la muerte a Elías Nadal habría sido el ejercicio de sus funciones como guarda rural en relación con la posible infracción de algún pastor⁴⁷ y en consonancia con el texto de la inscripción que reza “*El cumplimiento de su deber fue la causa de su muerte*”.

De este modo, este suceso se enmarcaría dentro de la “violencia cotidiana y el delito común” frente a “los caracteres de la violencia política que impregnaron muchos

45. La Tercera Guerra Carlista finalizaría precisamente el mismo año en que fallece Elías Nadal. Aunque a nivel local se conocen algunos episodios ya descritos e incluso la participación puntual y muerte en un enfrentamiento en la sierra de un carlista crevillentino, Manuel Sol Abat, lo cierto es que no hallamos evidencias de que este conflicto y los enfrentamientos entre carlistas y liberales, pudieran estar en el origen de la muerte de Elías Nadal. Y aún considerando su afinidad con una de las corporaciones municipales de carácter liberal, como parece evidente por sus nombramientos, el hecho de que todos los partidos políticos se sumasen al pésame y apoyasen la concesión de una pensión a la familia del difunto, parecen reforzar nuestro planteamiento, como también el propio texto de la inscripción: “*El cumplimiento de su deber fue la causa de su muerte.*”

46. Sesión del día 29 de junio de 1873: “*El Concejal Ramon Torres dijo que los ganados no llevan su correspondiente número o tablilla; y el Sr. Presidente le contestó que todos los guardias estaban avisados para hacer cumplir esta orden, que les volviera á recordar su mandato exigiéndoles la responsabilidad conveniente...*” (AMCR, *Libro de Actas del Pleno*, 1873, Sig. 2779/2, f. 87v.).

47. Recordemos en este sentido que apenas 13 años más tarde volvería a tener lugar un suceso que implicaba a dos pastores y que en este caso tendría como consecuencia la muerte de uno de ellos, en un paraje cercano al lugar en el que Elías Nadal había sido asesinado, así como algún otro suceso similar del que se tiene constancia por la tradición oral.



acontecimientos en el contexto de la lucha política, secreta y militar, del fin del Antiguo Régimen” (Gómez Bravo, 2003).

En definitiva, este estudio nos permite contextualizar y entender mejor el hito aparentemente aislado en que hoy se ha convertido la inscripción objeto de estudio. Esta se constituye en un elemento epigráfico singular que, atendiendo a la escasa atención prestada hasta la fecha para testimonios epigráficos recientes, hace que el análisis planteado suponga una interesante aportación para la investigación de la epigrafía contemporánea.

Resta por último, y como venimos haciendo en algunas otras publicaciones de carácter local en las que se dan a conocer elementos singulares y destacados del patrimonio cultural local, plantear una propuesta de actuación en torno a esta inscripción, en relación con su puesta en valor. Ya en 2017, al abordar los itinerarios geológicos realizados por Daniel Jiménez de Cisneros, reparamos en la conveniencia de tener en cuenta el diseño y la señalización de una serie de recorridos por la sierra de Crevillent en los que se incluyeran diferentes elementos patrimoniales (Belmonte, Molina y Satorre, 2017). Si en aquella ocasión la propuesta se centraba más en el ámbito de la paleontología y la geología, poco después poníamos el foco en un nuevo yacimiento del Paleolítico superior -l’Abric de Sant Gaitano-, para el que proponíamos su inclusión en la figura legal del “Paraje Natural Municipal” (Belmonte, Molina y Satorre, 2018). En definitiva, todas estas propuestas están orientadas a la creación de una red de itinerarios patrimoniales que jalonarían la sierra de Crevillent y de los cuales tomarían parte elementos de diferente naturaleza, relacionados con el patrimonio geológico, paleontológico, arqueológico y etnográfico. La actuación que planteamos se concreta en la adecuada señalización de la inscripción, así como en el diseño de un panel explicativo situado en sus inmediaciones. Este panel debería recoger parte de la información más destacada contenida en el presente estudio, para que de este modo ayudase a entender y contextualizar un elemento singular del patrimonio cultural de Crevillent.

BIBLIOGRAFÍA

- BELMONTE MAS, D.; MOLINA HERNÁNDEZ, F. J. y SATORRE PÉREZ, A. (2017): “Daniel Jiménez de Cisneros y Hervás: el inicio de la investigación geológica y paleontológica en Crevillent”, *Quaderns d’Antropologia, Etnografia i Història*, Vol. 3, Ajuntament de Crevillent, pp. 31-105.
- BELMONTE MAS, D.; MOLINA HERNÁNDEZ, F. J. y SATORRE PÉREZ, A. (2018): “Un yacimiento inédito del Paleolítico superior en la sierra de Crevillent: l’Abric de Sant Gaitano”, *Revista de Semana Santa, Federación de Cofradías y Hermandades de Semana Santa de Crevillent*, pp. 229-235.
- GRUPO DE ESTUDIOS DE HISTORIA RURAL (1999): “Diversidad dentro de un orden. Privatización, producción forestal y represión en los montes públicos españoles, 1859-1926”, *Historia Agraria: Revista de agricultura e historia rural*, nº 18, pp. 129-180.
- GÓMEZ BRAVO, G. (2003): “Cartografías penales para la España del siglo XIX”, *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 25, pp. 289-304.
- JIMÉNEZ DE CISNEROS, D. (1910): “Excursiones á las sierras de Crevillente, Albaterra, Cid, Safra y Rambla Honda (Alicante)”, *Boletín de la Real Sociedad Española de Historia Natural*, Tomo X, pp. 134-145.



- JIMÉNEZ DE CISNEROS, D. (1915): “Noticia acerca del encuentro de varios yacimientos liásicos y oolíticos en la provincia de Alicante”, *Boletín de la Real Sociedad Española de Historia Natural*, Tomo XV, pp. 437-442.
- JIMÉNEZ DE CISNEROS, D. (1919): “La Sierra de Crevillente”, *Revista Ibérica*, Año VI, Tomo 1º, Vol. XI, Nº 272, pp. 218-221.
- JORDÁN MONTES, J. F. (1998): “Los viejos panteones, mausoleos y cenotafios del cementerio y campo de Hellín (Albacete). Sus programas iconográficos y artísticos”, *Imafronte*, nº 12-13, pp. 163-178.
- JORDÁN MONTES, J. F. e INIESTA VILLANUEVA, J. A. (1996): “Costumbres funerarias en la Serranía de Albacete (curso bajo del río Mundo y Sierra del Segura”, *Al-Basit. Revista de estudios albacetenses*, nº 39, pp. 317-345.
- MAS GALVAÑ, C. (2000): “Sombras en el siglo de las luces. A propósito del bandolerismo en el Crevillent del siglo XVIII”, *Revista de Semana Santa*, nº 63, pp. 181-183.
- NAVARRO I GARCIA, M. J. (2004): “El carlisme al Baix Vinalopó. Un estudi de cas: Manuel Sol”, *La Rella*, núm. 17, pp. 203-218.
- RAMÍREZ SÁNCHEZ, M. (2010): “Escrituras expuestas de la Basílica del Pino y su entorno, desde el siglo XVIII al siglo XX”, en G. A. Trujillo Yáñez (Coord.), *Arte, naturaleza y piedad: Miradas de la Basílica del Pino. 250 años de la bendición y colocación de la primera piedra de la Basílica de Nuestra Señora del Pino (1760-2010)*, Las Palmas de Gran Canaria, Anroart Ediciones, pp. 33-40.
- TAPIA, C.: *San Martín de la Bal d'Onsera*. <http://chematapia.blogspot.com/2013/11/san-martin-derabal-donsera.html>>[Consulta: 28 de noviembre de 2018]
- Una cruz en recuerdo de dos carlistas*. <http://carlistas-historiaycultura.blogspot.com/2012/05/?m=1>>[Consulta: 28 de noviembre de 2018]